Frente a la inminente realización de la Asamblea Universitaria a fin de reformar el Estatuto Universitario de nuestra UNCUYO, en cuanto a la elección directa de las Autoridades Universitarias; la incorporación de la Visión y Misión del Plan Estratégico 2021 y el Cambio en la duración de los mandatos, me permito dar a conocer mi opinión mediante la inclusión de propuestas en el marco del avance de la democratización y de las intenciones de mejorar el sistema de gobierno para que todos los componentes que conforman la identidad universitaria estén comprendidos.

Necesidad de la construcción de ciudadanía hacia el interior de la UNCUYO[i].

En este año 2013, los argentinos festejamos los 30 años de la recuperación de la democracia. Esta democracia en Argentina, es importantísima, y ha sido gracias a la incansable lucha de los trabajadores y los sectores populares.

Desde la Ley Saénz Peña, la Ley del Voto Femenino y la 26774, conocida como la Ley del voto joven, hemos ido logrando los argentinos la ampliación de derechos, no sin arduas luchas, frente a los sectores minoritarios, que siempre buscan imposibilitar la participación más amplia del pueblo sospechando acerca de la capacidad crítica de los beneficiados.

El sufragio universal es un componente esencial de la democracia, que consiste en el reconocimiento del derecho a voto a toda la población.

Es así como se profundiza la democracia, con instituciones que respondan al voto y la soberanía popular, no a las corporaciones de siempre, que se disfrazan de República, reservándose privilegios para ellas, para muy pocos, y no beneficiando la vida común de la totalidad de nuestra comunidad.

Es en este contexto que con preocupación se observa que, los docentes y estudiantes que ya han cumplido los 16 años, de nuestras Escuelas Preuniversitarias no han sido contemplados en la propuesta de reforma del E.U. Siguen invisibles, no se los considera dentro de la frontera de los avances en materia de democratización, con lo cual de ser aprobada con esta omisión, continuarán sin ciudadanía universitaria.

Fundamentación del proyecto de ampliación de ciudadanía y de participación de los docentes y estudiantes de las Escuelas Preuniversitarias

El objetivo del proyecto es el reconocimiento de los derechos de ciudadanía y la participación de toda la comunidad universitaria sin exclusiones.

Todo poder público emana del pueblo.

Reconocer el derecho de ciudadanía es un designio indudable de los tiempos.

Los docentes a quienes les confiamos la educación preuniversitaria de nuestros hijos, tienen la responsabilidad y la capacidad plenamente comprobadas de cara a la sociedad de la educación de excelencia y pertinencia que imparten en nuestros señeros Establecimientos. Es un contra sentido impedir que no la puedan expresar también en los actos electorales de donde surgirán las máximas autoridades universitarias.

A la vez, permitirles a nuestros estudiantes, que hayan cumplido los 16 años y que mediante la Ley 26774, han sido habilitados para votar a las Autoridades de nuestra República, su derecho político al sufragio, es inclusivo, formativo en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos.

La participación, el compromiso, aportar a la construcción de un proyecto universitario inclusivo, entre otros aspectos, es una necesidad estratégica, por ello incorporar a los docentes y estudiantes de nuestras Escuelas Preuniversitarias, a que puedan ejercer el derecho al voto es jerarquizar tanto la misión como la visión de nuestra Universidad.

Extender la frontera de derechos, y considerar a nuestros docentes y estudiantes preuniversitarios como sujetos plenos de derechos, es en la práctica garantizar el avance en materia de democratización. Así será realidad y no una mera expresión de deseos el mejoramiento del sistema de gobierno donde todos los componentes que conforman la identidad universitaria estén comprendidos en ella.

Propuesta:

Garantizar en el Estatuto Universitario la plena participación en los actos electorales de la renovación de las Autoridades Universitarias de los docentes que ejercen el derecho de enseñar en los Establecimientos Preuniversitarios, como así también de los estudiantes que hayan cumplido los 16 años.

Conformar una unidad académica con los Establecimientos Preuniversitarios articulados a través de la Dirección General de Educación Preuniversitaria.

La elección del/la Directora/a General de Educación Preuniversitaria será en forma directa por los docentes y estudiantes mayores de 16 años, del mismo modo que las máximas Autoridades Universitarias.

Esta Dirección tendrá un Consejo Directivo integrado por representantes docentes y estudiantiles de cada uno de los Establecimientos Preuniversitarios y por los Directores de dichas Instituciones.

Los claustros docentes y estudiantiles de los mencionados Establecimientos, tendrán representación en el Consejo Superior con voz y voto.

Es imperioso el pronunciamiento de nuestras Autoridades a favor de garantizar una democracia universitaria donde se incluyan todas las voces, con la participación más plena de la ciudadanía en la diversidad, impulsando una democracia para todos.

Sin elecciones libres, las instituciones se quedan sin voz, sin ojos y sin brazos.

María Leonor Moyano (Nora)
Docente Jubilada UNCUYO
DNI. 6408476

---

[i] Se considera necesario hacer mención que ya han existido propuestas anteriores relacionadas con la democratización plena en nuestra Universidad. A modo de ejemplo, se hace referencia al proyecto presentado al entonces Vicerrector Dr. Piezzi en 1991, solicitando la inclusión de los Colegios Preuniversitarios en el Gobierno de la UNCUYO.